ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

OBJETO: CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS "JUEGOS NACIONALES EXTREMOS" EN EL MARCO DEL PROYECTO "TOLIMA TIERRA DE TALENTOS" DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA - "INDEPORTES TOLIMA".

El presente estudio se adelanta en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los lineamientos contemplados en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector Por Colombia Compra Eficiente.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Dando cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental ´´EN EL TOLIMA NOS UNE 2020 -2023´´ el Instituto Departamental de Deportes del Tolima- INDEPORTES TOLIMA desde **CÓDIGO DE META: EP4MP6,** el Pilar de EQUIDAD, el **PROGRAMA: En el Tolima, el deporte nos une**, **PROYECTO:** Formación - preparación de atletas y personal del deporte "Tolima tierra de talentos" en el Departamento del Tolima, **ACTIVIDAD:** Apoyar la logística para la participación en eventos federados de las diferentes ligas deportivas.

Que el instituto con el fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos misionales, apoyando la promoción y patrocinio del Deporte Social Comunitario y la Recreación, requiere **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHETA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($24.783.333) M/CTE,** para la realización de los **"JUEGOS NACIONALES EXTREMOS"** que se realizarán en la ciudad de Ibagué en el departamento del Tolima del 12 de noviembre al 5 de diciembre del 2021.

Que los **JUEGOS NACIONALES EXTREMOS,** es un evento social con énfasis competitivo de deportes alternativos o extremos dirigido a todo tipo de público, con especialidad hacia deportistas de alto nivel, nacional e internacional. Desarrollado en el municipio de Ibagué, por contar con el potencial turístico y logístico para este magno evento. Se espera atraer a los mejores deportistas del país en deportes como BMX, longboard, mtb, roller, skate, freestyle rap, drif trike, parkour, fuerza y habilidad, scooter, taekwondo, escalada, sambo, sus disciplinas y categorías.

Que los **JUEGOS NACIONALES EXTREMOS** son el máximo evento deportivo en el país para disciplinas extremas, reuniendo en este año en la ciudad de Ibagué durante 4 fines de semana a más de 2.000 deportistas en todo Colombia, captando a los mejores exponentes del deportes alternativo y generando integración, visualización, organización y crecimiento de toda escena deportiva, con el objetivo de convocar en un evento de talla nacional e internacional varias disciplinas deportivas extremas y alternativas, contribuyendo a la reactivación económica, mediante turismo deportivo controlado, brindando un servicio integral para la comunidad, con participación competitiva, recreativa, opciones comerciales y atractivos turísticos, evento organizado por la Fundación Adrenalina, entidad que promueve este evento, entidad sin ánimo de lucro con más de 15 años de experiencia en desarrollo de eventos para grandes multitudes en deportes alternativos y cultura entre otros, cuenta con la presencia deportiva en todo Colombia promoviendo siempre el deportes, la

cultura, la recreación y el desarrollo social de los jóvenes de manera gratuita de la mano con entidades tanto privadas como públicas.

Que la dirección deportiva y recreativa emitió concepto de viabilidad manifestando que una vez revisado técnicamente la solicitud de apoyo económico, los rubros expuestos son correspondientes a la necesidad para la realización del evento. El cual está contemplado en el marco del plan de desarrollo el Tolima nos Une 2023 en el pilar 1 Equidad, política, Tolima tierra de inclusión y bienestar ", programa en el Tolima, el deporte nos UNE" y el proyecto de inversión "formación- preparación de atletas y personal del deporte" Tolima tierra de talentos, en la meta EP4MP6- apoyar la logística para la participación en eventos federados de las diferentes ligas deportivas. Estableciendo así con claridad la conveniencia y la necesidad prioritaria en adelantar el proceso de selección de mínima cuantía para contratar apoyo logístico con la persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas para el cabal cumplimiento del propósito institucional.

Así las cosas en la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requisito para satisfacer la necesidad aquí planteada, y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación, tendientes a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las funciones desarrolladas por este ente departamental, por consiguiente se solicita adelantar la elaboración y suscripción del acto contractual respectivo y su perfeccionamiento, acorde a los parámetros de la Ley 80 de 1993 Estatuto de la Contratación Estatal y Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

1.1. **OBJETO DEL PROCESO: CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS "JUEGOS NACIONALES EXTREMOS" EN EL MARCO DEL PROYECTO "TOLIMA TIERRA DE TALENTOS" DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA - "INDEPORTES TOLIMA".**

1.2. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1.2.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato
2. Realizar la prestación del servicio de acuerdo a lo establecido en el contrato
3. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en la ley 828 de 2003, la ley 1562 de 2012, el Decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia.
4. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.
5. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad del INSTITUTO y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.

6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el INSTITUTO, a través del supervisor del contrato.
7. Cumplir con los criterios de calidad y de manera eficiente el servicio encomendado.
8. Firmar el acta de iniciación de la ejecución del contrato, de común acuerdo con el supervisor.
9. Ejecutar el objeto del presente contrato, en el término señalado en el mismo.
10. Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución del objeto del contrato.
11. Todas las demás obligaciones que se deriven de las establecidas en la ley.

1.2.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS (según ponderado del análisis del sector)

1. Cumplir con el objeto del contrato en forma y tiempo pactado
2. Cumplir con todos los ítems de las fichas técnicas, en las cantidades y especificaciones dadas en la misma:

JUEGOS NACIONALES EXTREMOS					
ÍTEM	**PRODUCTO/SERVICIO**	**Nº DE PERSONAS POR DÍA/CANTIDAD**	**Nº DE DÍAS**	**VALOR UNIDAD**	**TOTAL**
1.1	Almuerzo de un día para los deportistas, que costa de: Proteína 150g, 250 gramos de arroz, 100 gramos de principio o ensalada, acompañante (papa, arepa o plátano), bebida individual 300 ml mínimo; los almuerzos se deben distribuir de la siguiente manera: 300 almuerzos se deberán entregar el día sábado 13 de noviembre en el parque deportivo de Ibagué a las 12 del mediodía. 100 Almuerzos se deberán entregar el día sábado 13 de noviembre en la vía San Bernardo-Alto de la Flor, a las 12 del mediodía. 100 almuerzos se deberán entregar el día domingo 14 de noviembre en la vía San Bernardo-Alto de la flor a las 12 del mediodía.	500	1	$10.000	$5.000.000
1.2	Servicio de bus de turismo de 48 pasajeros para hacer recorridos periódicos en la zona del salado al parque deportivo, durante los 3 días	1	3	$933.333	$2.800.000

	del evento, en los horarios de 7 am a 7 pm, recorrido constante entre zonas.				
1.3	Servicio de camión de estacas, capacidad 10 toneladas, para el movimiento de los implementos deportivos durante el evento, en los siguientes horarios: viernes 12 de noviembre de 11 AM a 6 PM, sábado 13 de noviembre de 7 AM a 6 PM, domingo 14 de noviembre de 7 AM a 5 PM. Recorridos múltiples todo el día	1	3	$700.000	$2.100.000
1.4	Hotel por una (1) noche para 30 deportistas para la noche del 20 de noviembre, debe estar ubicado en la zona centro de la ciudad.	30	1	$60.000	$1.800.000
1.5	Alquiler de lámina de triplex pino de 18 mm de 240 x 120 cm, para la construcción de los diferentes módulos del evento de BMX y Skateboarding.	10	1	$300.000	$3.000.000
1.6	Alquiler de lámina de triplex pino de 15 mm de 240 x 120 cm, para la construcción de los diferentes módulos del evento de BMX y Skateboarding.	10	1	$250.000	$2.500.000
1.7	Alquiler de tubo metálico x6 metros de 1,5 x 1,5 pulgadas, calibre 18	20	6	$90.000	$1.800.000
1.8	Alquiler de colchonetas de seguridad de 200 x 120 cm, con espuma de seguridad de 10 cm, densidad 26r y forro en tela sintética para exteriores.	4	1	$450.000	$1.800.000
1.9	Sonido: Alquiler de 4 cabinas amplificadas, de 12 pulgadas con ase y micrófono	4	1	$683.333	$2.733.333
1.10	Hidratación: Pacas de agua en bolsa de 30 unidades, de 300 cm3 o similares.	250	1	$5.000	$1.250.000
VALOR TOTAL					**$24.783.333**

3. Garantizar que exista a su cargo el personal idóneo y requerido disponible durante el evento para la atención de cada una de las actividades a realizar.
4. Dar cumplimiento a las fechas establecidas y pactadas en los documentos del contrato.
5. Garantizar la calidad de los servicios contratados, sin perjuicio de la respectiva garantía.
6. Suscribir acta de iniciación y presentar los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato, con los respectivos soportes y registros fotográficos pertinentes.
7. Garantizar la calidad de los alimentos a suministrar pactados en las especificaciones técnicas del proceso.
8. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
9. Elaborar un informe de ejecución detallado identificando cada una de las líneas de inversión, el cual debe contener un registro fotográfico y de vídeo aportado en medio magnético CD de las actividades logísticas realizadas; cada fotografía aportada debe estar acompañada de un comentario que la describa. Así mismo debe realizar planillas de los ítems que se requieran, estas deberán identificar los días y el personal asistente, y aportar cualquier otro tipo de evidencia que permita verificar el cumplimiento del objeto contractual; lo anterior debe ser anexado a la respectiva cuenta de cobro o factura.
10. El contratista deberá implementar y adoptar el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de coronavirus COVID-19, de conformidad con los criterios y condiciones para el desarrollo de actividades económicas, sociales y del Estado establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la resolución Nº 777 del 02 de junio de 2021, y acatar las demás instrucciones impartidas en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de coronavirus COVID-19, decretada mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 prorrogada por la Resolución 001315 del 27 de agosto de 2021 por el Ministerio de Salud y Protección Social, hasta el 30 de noviembre del año en curso.
11. Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma SECOP II, respecto a la información de las estampillas, documento equivalente y/o factura, informes de ejecución y terminación del contrato.
12. Todas las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato para la correcta ejecución del objeto contractual, que estén acorde con la misión y naturaleza del mismo.

1.2.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA “INDEPORTES TOLIMA”.

1. Suministrar al contratista la información, documentación, y elementos necesarios para facilitar las condiciones para el cabal cumplimiento del objeto del contrato en la forma y oportunidad convenidas.
2. Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.
3. Pagar el valor total del contrato en los términos, condiciones y oportunidad descritos en el mismo.
4. Designar a quien ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.
5. Suscribir, a través del Supervisor asignado el seguimiento de la ejecución del contrato, adjuntando los documentos y actas requeridos.

6. Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del(a) Contratista, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato.
7. Guardar la confidencialidad y velar por la protección de los productos y servicios propuestos por el (la) Contratista cuando a ello hubiere lugar.
8. Entregar las pautas, metodología y metas, de lineamiento técnico necesarias para el desarrollo del contrato.
9. Ejercer control sobre la calidad del bien o servicio contratado, verificando que el mismo alcance los propósitos de INDEPORTES TOLIMA.
10. Los demás inherentes al objeto del contrato y las dispuestas por mandato legal.

1.2.4 MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA
1.2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO
1.2.6 VALOR: VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHETA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($24.783.333) M/CTE

1.1.6 FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA" pagará el valor del presente proceso en UN ÚNICO PAGO TOTAL, previa presentación de informes de actividades ejecutadas, cuenta de cobro o factura, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor. Para el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Artículo 4º de la Ley 797 de 2003, demás normas que las adicionen modifiquen o aclaren

2. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Se encontró que en los últimos años el Instituto Departamental de Deportes del Tolima ha realizado procesos contractuales con el objeto similar a la presente contratación, verificándose de esta manera que INDEPORTES ha venido celebrando contratos de prestación de servicios logísticos en eventos deportivos realizados en el Tolima.

2.1 OTROS GASTOS

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se deberán tener en cuenta y se incluirán para determinar el costo total del presente estudio.

Aspectos Tributarios
Gastos de Contratación
Gastos Administrativos

Con base en el análisis realizado a los procesos mencionados, se determinó el comportamiento del mercado en los siguientes aspectos:

A. ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO:

El deporte es uno de los llamados "sectores transversales", es decir, donde se reúnen actividades diferentes y guiadas hacia un único fin, en este caso, la actividad física. Pero como tal, la práctica deportiva es un servicio, ya que es un intangible que no se puede almacenar ni transportar y mucho menos realizar sin que el consumidor final esté presente en el proceso productivo. A la hora de la producción deportiva se necesitan elementos de otros sectores económicos como: implementos, infraestructura, transporte, alimentos, entre otros; por esto se puede decir que el deporte está constituido por una parte de servicios y otra productiva.

Las actividades conexas son todas aquellas que se involucran indirectamente con las actividades características, pero de gran importancia para el análisis económico y contable del mercado deportivo. De este modo, dentro del deporte se presentan actividades heterogéneas dentro de las cuales se encuentran las empresas que prestan los servicios logísticos para la l de los diferentes eventos deportivos.

La determinación de los precios de los bienes y servicios del sector deportivo, está dado por el mercado, bajo libre competencia y producto del dinamismo de las fuerzas de la oferta y demanda. El valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación es el resultado del estudio de mercado adelantado con firmas cuya actividad económica desarrolla el suministro de material deportivo.

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

El Instituto Departamental de Deportes “INDEPORTES TOLIMA”, toma como referencia los procesos celebrados en otras entidades públicas, quienes celebran contratos con objetos contractuales similares al presente proceso de selección, realizándose un análisis de cada una de las actividades, obligaciones a desarrollar.

Por lo tanto, la fuente para elaborar este estudio es el Portal de Contratación Pública SECOP, el cual ofrece la posibilidad de consultar los documentos de los procesos propios y de otras entidades y al igual le va permitir consultar las especificaciones técnicas solicitadas y las modalidades de contratación utilizadas.

El siguiente cuadro nos permite realizar el análisis histórico de los contratos similares que se han realizado anteriormente en otras entidades públicas:

NO. PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	VALOR
MC-002-2021	Mínima Cuantía	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR A LA LIGA DE NATACION DE CASANARE	Bogotá-Cundinamarca	$ 12.120.000
MC-006-2021	Mínima Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA INAUGURACIÓN DE UN	Cartagena-Bolívar	$12.000.000

		EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO PRIMER CAMPEONATO DE NOVATOS DE FUTBOL COPA MINEROS "BOLÍVAR PRIMERO", EN EL MUNICIPIO HATILLO DE LOBA, CON EL PROPÓSITO DE FOMENTAR LA PRÁCTICA DE FUTBOL COMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO SOCIAL, COMUNITARIO, ERRADICADOR DE POBREZA Y DE SATISFACCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		

Histórico de la entidad, encontrando que se ha realizado la contratación de la siguiente manera:

NO. PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	VALOR
MÍNIMA CUANTÍA N° 036 de 2021	Mínima Cuantía	CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO A TODO COSTO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ATLETAS DE NATACIÓN DEL TOLIMA EN EL: "XXI TORNEO INTERNACIONAL INTERCLUBES DELFIN DE ORO 2021", EN EL MARCO DEL PROYECTO "TOLIMA TIERRA DE TALENTOS".	Palmira-Valle	$7.278.000
		CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO A TODO COSTO		

MÍNIMA CUANTÍA N°037 - 2021	Mínima Cuantía	PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ATLETAS DEL CLUB ASORTOL EN LOS 1 JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES PARA SORDOS EN EL MARCO DEL PROYECTO TOLIMA TIERRA DE TALENTOS	HUILA-NEIVA	$13.553.000

El Instituto Departamental de Deportes del Tolima **"INDEPORTES TOLIMA"** cuenta con la experiencia en la celebración de este tipo de contratación, porqué como se evidencio anteriormente, en vigencias pasadas adelanto procesos contractuales tendientes a la prestación de servicios logísticos.

C. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

La invitación estará dirigida a las personas jurídicas y naturales que estén en capacidad de llevar a cabo el objeto contractual del presente proceso y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

En el Departamento del Tolima, en Colombia y en general en otros países, existen empresas constituidas para prestar este tipo de bienes y servicios, por lo que existe en el mercado quien lo provea sin temor a una declaratoria de desierta de la selección.

3. TIPO DE EXPERIENCIA REQUERIDA:

El proponente deberá acreditar dentro de su propuesta, documentación que le permita acreditar experiencia:

Se considera la experiencia mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones y/o copias de contratos con entidades públicas y/o privadas que tengan objeto relacionado con la Prestación de Servicios Logísticos, dentro de los cuales al menos uno (1) debe haber sido celebrado con entidad pública.

Para validar la experiencia de los contratos deberá presentar copia de los contratos con las respectivas certificaciones que cumplan los siguientes requisitos:

- Que al menos un (1) contrato debe haber sido celebrado con entidad pública.
- Las certificaciones que sean expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo.
- Que la sumatoria de los contratos aportados presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.
- En caso de acreditar experiencia con entidad privada, se deberá aportar copia de la correspondiente factura, y la mismas deberá contar con los requisitos establecidos por la ley.
- En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, estas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.

- En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterioridad información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación.

NOTA 1: EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

Las certificaciones de consorcio o uniones temporales deben especificar el porcentaje (%) de participación del oferente o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación.

4. ANÁLISIS COMERCIAL:

Se calculó el valor promedio de los bienes y servicios a contratar, adelantando estudio de mercado con tres (3) empresas de la región, quienes suministraron cotizaciones, de las cuales se derivó el valor del presupuesto oficial del proceso:

No.	EMPRESA	VALOR TOTAL	CIUDAD EN DONDE SE LOCALIZA LA EMPRESA
1	VUELA LIBRE	$24.500.000	IBAGUÉ
2	LA PATANERIA	$25.050.000	BAGUÉ
3	SKIP SOLUCIONES Y ENTRETENIMIENTO S.A.S	$24.800.000	IBAGUÉ

FORMULA QUE SE UTILIZÓ PARA HACER EL ESTUDIO:

El INSTITUTO, solicitó el valor de tres cotizaciones para llevar a cabo el estudio económico y así determinar el valor del contrato; el INSTITUTO realizó el promedio de las tres cotizaciones y su resultado lo dejó como referente para determinar el precio del presente proceso contractual:

COT1+COT2+COT3 = SUMATORIA VALOR COTIZACIONES
DIVIDIDO en el Número de Cotizaciones

VALOR TOTAL: $24.783.333 M/CTE

Nota: Se adjunta Presupuesto Oficial, Estudio de Mercado y Cotizaciones.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA:

El proceso de contratación estará sometido a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto ley 019 de 2012, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, para lo cual se realizará un proceso de "**MÍNIMA CUANTÍA".**

6. PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO:

Para dar cumplimiento al objeto de la presente selección, se tendrá como presupuesto el valor de **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHETA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($24.783.333) M/CTE** y demás impuestos que se generen**,** de acuerdo con el certificado de Disponibilidad Presupuestal 1286 de la Vigencia 2021 expedida por la Directora Administrativa y Financiera del Instituto Departamental de Deportes del Tolima.

7. GARANTÍAS

<table>
<tr><td rowspan="2">COBERTURA DEL RIESGO</td><td colspan="5">Para garantizar las obligaciones sugeridas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:</td><td rowspan="2">SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA</td></tr>
<tr><td>COBERTURA EXIGIBLE</td><td>SI</td><td>NO</td><td>CUANTÍA</td><td>VIGENCIA</td></tr>
<tr><td></td><td>Seriedad de la propuesta</td><td>X</td><td></td><td>Diez(10%) por ciento del Valor de la Oferta Económica</td><td>Sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la propuesta</td><td>la cual debe cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.</td></tr>
</table>

						De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.4. del Decreto 1082 de 2015 cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. La póliza deberá ser cargada en la plataforma SECOP II firmada y debe venir con el recibo de pago original de la misma.
	Calidad de los Bienes y Servicios Suministrados	X		Veinte (20%) por ciento del Valor del Contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más	El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes tiene por objeto cubrir a la entidad por los perjuicios imputables al contratista garantizado por los siguientes hechos: La mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. El incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.
	Cumplimiento	X		Veinte (20%) del valor del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más	Asegurar la ejecución total y oportuna del objeto contratado y proteger el patrimonio público del daño que le puede ocasionar a la

						entidad estatal el posible incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del particular contratista.
	Responsabilidad Civil Extracontractual	X		Equivalente a 200 SMMLV	Duración del contrato.	Asegurar los daños que se puedan causar a terceros por el desarrollo de actividades de riesgo, como lo es el transporte.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO EN ETAPA PRE-CONTRACTUAL
Estimación del riesgo:	En el trámite del proceso de selección pueden presentarse perjuicios derivados del incumplimiento de la legalización del contrato(oferta económica).
Asignación del riesgo	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	Se requiere como requisito habilitante la expedición de una garantía de seriedad de la oferta, equivalente al 10 % del valor de la propuesta.
Justificación:	Debe cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.4. del Decreto 1082 de 2015 cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	**RIESGO DE CARÁCTER JURÍDICO**

Estimación del riesgo:	En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación alguna de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no dependen de la voluntad de la entidad, Sin embargo, pueden afectar el equilibrio económico del contrato.
Asignación del riesgo	**CONTRATISTA**
Mecanismo de cobertura	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las normas de obligatorio cumplimiento a que haya lugar.
Justificación:	Todo cambio o modificación en los regímenes descritos anteriormente que afecten el contrato o las condiciones pactadas en él, son de obligatorio cumplimiento, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que la Alcaldía no tiene facultad para transar apartes normativos.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	**RIESGO TRIBUTARIO**
Estimación del riesgo:	El contratista al momento de presentar su propuesta deberá incluir los de que todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen antes de la presentación de la oferta quedan incluidos en la misma.
Asignación del riesgo:	**CONTRATISTA**
Mecanismo de cobertura	En las condiciones en el anexo “Minuta del contrato” y luego en la minuta del contrato a suscribirse por la parte se deberá consagrar una cláusula que estipule expresamente que el contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta.
Justificación	Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por los contratistas si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y ellos no podrán con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta. Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no perdida al contratista en aplicación del numeral 1º del artículo 5º de la ley 80 de 1993.
TIPIFICACION DEL RIESGO	**RIESGO FINANCIERO**
Estimación del riesgo	***Devaluación del peso Colombiano.*** Debido a las reglas de la economía, el peso colombiano sufre la pérdida de su poder adquisitivo, se advierte que los

	proponentes al momento de la elaboración de la oferta económica deben realizar los cálculos incluyendo la pérdida del poder adquisitivo o el fenómeno de devaluación del peso colombiano, teniendo en cuenta que al momento de presentar la oferta el contratista asume este fenómeno y durante la ejecución del contrato no podrá presentar reclamaciones sobre este concepto.
Asignación del riesgo	**CONTRATISTA**
Mecanismo de cobertura	En las condiciones específicamente en la matriz de riesgo se advierte que la devaluación del peso es una contingencia estudiada por el contratista al momento de la elaboración de la oferta, por lo tanto, la entidad no reconocerá suma alguna derivada de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el contratista.
Justificación	Si bien la devaluación del peso colombiano es una constante que se ocasiona de manera mensual y así lo certifica el DANE, el contratista debe realizar su análisis financiero a fin de determinar cómo conserva el valor de su oferta sin que se deprecie, de tal manera que cuando presente su propuesta al Estado, ya incluya esta variable. De igual manera le permite hacer propuestas sacrificando este componente con el fin de que le adjudique el contrato y de esta manera asumiendo el riesgo devolutivo del peso.

9. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN

No aplica para el presente proceso, toda vez que se trata de un contrato de prestación de servicios logísticos.
Funcionario Responsable de la elaboración del documento,

AMERICA LIZETT RAMOS ESCOBAR
DIRECTORA DEPORTIVA Y RECREATIVA
ORIGINAL FIRMADO

Proyectó: H.J.M.C
Revisó: A.M.V.B